

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.



(Número 31.)

Sábado 13 de marzo de 1841.

(5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 32.

Real orden por la que se declara que el inspector y subinspector de la Milicia Nacional, son los que deben elegir ayudantes entre los oficiales de la misma.

El Excmo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 1.º del actual me dice lo que sigue:

Enterada la Regencia provisional del reino de una comunicacion dirigida por el inspector general de la Milicia Nacional en 11 de febrero último, proponiendo un uniforme particular para sus ayudantes, en atencion á que hasta ahora han vestido el del arma á que cada uno pertenecia, y teniendo á la vista los antecedentes que existen sobre nombramientos de ayudantes, graduaciones con que han estado condecorados y cuanto sobre la eleccion de gefes dispone la ordenanza vigente de estos cuerpos, decretada por las Cortes en 29 de junio de 1822, y sancionada en 14 de julio siguiente; se ha dignado resolver que no reconociéndose en la Milicia Nacional otros grados que los que dan los individuos que la componen, debe el inspector y los subinspectores elegir sus ayudantes entre los oficiales de los cuerpos de la referida Milicia y usar estos el uniforme que la misma tiene adoptado. De orden de la propia Regencia lo comunico á V. S. para su

inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para la comun inteligencia. Caceres 11 de marzo de 1841. =Julian de Luna.=Higinio Maria Duarte, Srto.

CIRCULAR NUMERO 33.

Real orden facultando á la sociedad económica para que dirija francos de porte á todas las provincias ejemplares del manual del sistema de enseñanza.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 22 del próximo pasado me dice lo que copio:

El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula dice con esta fecha al encargado de la direccion general de correos lo que sigue:—He dado cuenta a la Regencia provisional del reino de una esposicion de la sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo, en solicitud de que se le permita dirigir francos de porte por el correo á las administraciones del ramo, y que se repartan á cuenta del tesoro público ejemplares del manual en que se dan á conocer los principios y mecanismo del sistema de enseñanza de los párvulos, que se ha decidido á imprimir y publicar, convencida de la utilidad inmensa que puede reportar á la nacion; y la Regencia provisional del reino que se complace en cooperar por cuantos medios esten de su parte para que los trabajos de tan filantrópica asociacion produzcan en la monarquía los efectos que tanto interesan á la educacion del pueblo, ha acordado:

1.º Que por V. S. se den las órdenes oportunas

para que se conduzcan por correos francos de porte á las capitales de provincia cierto número de ejemplares en la forma siguiente: á las capitales de provincia de 1.^a clase 12 ejemplares, á las de 2.^a 10, á las de 3.^a 6.

2.^a Autorizar á los Gefes políticos y comisiones provinciales de instruccion primaria para comprar y distribuir por premios á los maestros mas aventajados ejemplares cuyo máximo será el de doce.— De orden de la misma Regencia, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que por medio del Boletín oficial se hace saber al público y á los administradores del ramo.
 Cáceres 11 de marzo de 1841.—*Julian de Luna*—
Higinio Maria Duarte, secretario.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

El Excmo. Sr. Capitan general de Navarra con fecha 25 de febrero último me dice lo que sigue:

Excmo. señor: el consejo de guerra de señores oficiales generales celebrado ayer en esta plaza para ver y fallar la causa instruida contra D. José de Cacho Palomino, teniente del regimiento infantería de Zaragoza 12 de línea, acusado de reincidencia en la embriaguez, se ha condenado por unanimidad, á sufrir seis meses de encierro en un castillo, con suspension de empleo en este período y estricta prevencion al gobernador de la fortaleza, para que vigile su conducta y adopte cuantas disposiciones conduzcan á corregirle de tan feo vicio. Lo comunico á V. E. para los efectos prevenidos en la ordenanza general del ejército.

Lo que he dispuesto se publique en los Boletines oficiales para conocimiento de todos.
 Badajoz 8 de marzo de 1841.—*P. A. del E. G., De la Vera.*

ANUNCIOS DE OFICIO.

Ministerio principal de hacienda militar de la provincia de Cáceres.

Nota de los expedientes de suministros liquidados por este ministerio de mi cargo á los pueblos de la espresada provincia en el mes de febrero de 1841, los cuales se dirigen á la Excmo. Diputacion para que por su conducta se remitan al apoderado general en Badajoz.

PUEBLOS.	Núm. de expedientes.	Rs. mrs.
Roturas	1	7, 14
Baños	1	37, 18
Higuera	1	55, 22
Piornal	1	70, 20

Fresnedoso	1	89, 14
La Oliva	1	109, 32
Acevo	1	129, 10
Robledillo de la Vera	1	131, 12
Villasbuenas	1	145, 26
Navas del Madroño	1	154, 6
Gata	1	166, 20
Torrejoncillo	1	176, 9
Santa Ana	1	198, 28
Cabezuela	1	220, 26
Deleitosa	1	263, 1
Villa del Campo	1	265, 13
Plasenzuela	1	293, 19
Madrigal de la Vera	1	343, 26
Majadas	1	356, 16
Allá	1	381, 6
Coria	1	383, 28
Majadas	1	420, 2
Vianár	1	429, 7
Sierra de Fuentes	1	429, 12
Montehermoso	1	460, 16
Talaveruela	1	557, 22
Malpartida de Plasencia	1	633, 2
Serradilla	2	720, 22
Casatejada	1	746, 22
Torreorgaz	1	852, 24
Valdefuentes	1	922, 14
Zorita	2	938, 6
Torrecillas de la Tiesa	1	1074, 28
Moraleja	1	1104, 26
Trujillo	1	1840, 32
Peraleda de la Mata	1	2363, 27
Losar	1	2369, 31
Aldea Centenera	2	2393, 14
Valverde de la Vera	1	2480, 25
Torremoncha	1	2936
Alcántara	1	3680, 14
Navalmoral de la Mata	2	8596, 12
Total	46	39932, 8

Cáceres 5 de marzo de 1841.—El comisario de guerra de 1.^a clase intendente militar honorario, José Domingo de Urquiza.—El diputado provincial, Antonio Concha.

Nota de los expedientes de suministros liquidados por este ministerio de mi cargo en el mes de febrero último correspondientes á entrega de granos hecha en la factoría de víveres de Guadalupe, que se remiten al señor intendente militar de este distrito para los efectos correspondientes.

PUEBLOS.	Núm. de expedientes.	Rs. mrs.
Navezuelas	1	133, 11
Roturas	1	187, 17
Robledo Llano	1	325, 9
Berzocana	1	867
Total	4	1513, 3

Cáceres 5 de marzo de 1841.—El comisario de guerra de 1.^a clase intendente militar honorario, José Domingo de Urquiza.—El diputado provincial, Antonio Concha.

Cantaduría de provincia.

Sección de atrasos de Extremadura.

Relacion que manifiesta los ajustes que se han practicado por esta seccion... desde el mes de la fecha que quedan en suspenso hasta que los interesados en ellos pongan la conformidad prevenida por la oficina superior del ramo su circular de 8 de agosto de 1838; y para que llegue á noticia de los acreedores á citados ajustes se publican sus nombres en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Cáceres.

Concepto porque se han ajustado.

CLASES NOMBRES

Sargentos	Diego García . . .	} Dispersos.
	Pedro Huertas. . .	
	Francisco Hegias. . .	
	Francisco Diez. . .	
	Juan Rivas. . .	
	Juan de Dios. . .	
	Juan Valero. . .	
	José Cano.	

Badajoz 28 de febrero de 1841. = Antonio Cabezas.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín número anterior.

Provincia de Valencia.

D. Antonio Puchol remató 8 cahizadas de tierra secano, término de Manises, partida de Macet, con olivos, algarrobos, 3000 cepas y 25 árboles, de los Agustinos de Játiva, en.	16000
El mismo remató 7 cahizadas con 50 algarrobos, término id., partida de el Rincon, de idem, en.	12710
D. Antonio Adan y Casal remató 12 hanegadas de tierra arrozal, término de Cullera, partida de Archipel, de los Agustinos de Cullera de id., en.	25010
El mismo remató 12 hanegadas de tierra arrozal, término id., partida de el Cebollar, de id., en.	46010
El mismo remató un pedazo de tierra arrozal de 12 hanegadas, término id., partida id., en.	45010
El mismo remató una pieza de tierra arrozal, término id., partido de Salvador, de 8½ hanegadas, de id., en.	36010
El mismo remató un pedazo de tierra-huerta, término id., de 8 hanegadas, partida de Feular, de los Agustinos de Játiva, en.	30010
El mismo remató una pieza de tierra arrozal de 5½ hanegadas, término id., partida de S. Salvador, de id., en.	20010
El mismo remató 7½ hanegadas de tierra-huerta, término id., partido de Tollo, de idem, en.	30010
El mismo remató 9 hanegadas de tierra arrozal, término id., partida id., de los Agustinos de Cullera, en.	36210
D. Antonio Adan y Casal remató 13 hanegadas de tierra-huerta, término de Manises, de id., en.	30010
El mismo remató una tierra, término de Cullera, partida de Tollo, de 5 hanegadas de	

huerta, de id., en.	2101
El mismo remató otra id., término y partida id., de 6 hanegadas de huerta, de id., en.	18011
El mismo remató 6 hanegadas de huerta, término y partido id., de id., en.	21110
El mismo remató una pieza de tierra-huerta, término id., de 5 hanegadas, de id., en.	18010
El mismo remató 8 hanegadas de secano, término id., partida de el cabezal, de id., en.	10010
D. Juan Rico de Monovar remató un trozo de tierra compuesto de 5 tahullas, en Almoradí, partida de camino de Orihuela, de los Mínimos de id., en.	18010
El mismo remató un trozo de huerta, término y partida id., de 5 tahullas, de id., en.	16110
El mismo remató una finca de 4 tahullas de tierra-huerta, término de Almoradí, al camino de el Rio, y una casita existente en las cuatro tahullas, de id., en.	16710
D. Luis Estanislao Perera remató una casa en el lugar de Foyos, convento de Sto. Domingo de id., en.	48000
El mismo remató una tierra, término de Meceros, partido de S. Onofre, de 12 hanegadas de secano, viña y 3000 cepas, de id., en.	14010
El mismo remató un campo de secano, término de Foyos, partida de Plá, de 60 hanegadas, con 12000 cepas y 2 olivos, de id., en.	56000

Provincia de Salamanca.

D. Manuel Mertin y D. Fernando Blazquez remataron por mitad todas las tierras que radican en el término del lugar de Tondillos, de 96 huebras, 4 de segunda y 92 de tercera calidad, de las monjas de la Penitencia de id., en.	63000
D. José Gonzalez, para ceder, remató todas las tierras que radican en término de los Millares de la Reina, Aldeaseca, Monterrobio de Armuña y Mozodiel del Camino, de 57 huebras y 3 cuartas, de las Agustinas Recoletas de Salamanca, en.	270000
D. José Sanchez de la Fuente, para ceder, remató una yugada de tierras, dos casas y el aprovechamiento de varias cabezas de ganado mayor y menor, compuesto de 91 huebras, término del lugar de Canillas, de las Dueñas de Salamanca, en.	150000

Provincia de Jaen.

D. Antonio Trujillo Chacon remató un molino eceitero en la calle de el Canton de Lecubin, de 3 vigas y un rulo montado en su solera, de las religiosas de la Encarnacion de Alcalá la Real, en.	62020
El mismo remató un olivar, sitio de la Era de la Nava, término de Castillo de Lecubin, de 2 fanegas y 16 matas, de id., en.	13020
D. Francisco Alvarez remató una huerta sitio de el Caz, término id., de una fanega, de id., en.	20020

El mismo remató una huerta, sitio de el Hoyo Blanco, término id., de 6 celemines, de id, en. 5020

D. Prudencio Lázaro remató una casa en Jaen, calle de Tinajeros, n. 4, de las monjas de los Angeles, en. 7330

D. Dámaso Toranzo remató un olivar al sitio de las Córdobas, término de id., de 6 fanegas y 3 celemines, con 130 matas de la Encarnacion de Alcalá la Real, en. 18000

D. Fernando Carbonell remató un olivar al sitio de la Cuesta del Roble, término id, de una fanega y 2 celemines, con 45 matas, de id, en. 6000

D. Manuel Carrillo remató una casa en Jaen, calle de Córdoba, núm. 6, del convento de Sto. Domingo, de id., en. 7800

D. Gregorio Abril y D. Manuel de Luna remataron un olivar al sitio de las Camorras, término de la villa de el Castillo, de Lecubin, de 29 fanegas de tierra, con 767 matas, de las religiosas de la Trinidad de Alcalá la Real, en. 20000

D. Manuel Nuñez Molero remató un olivar al sitio de el Cauce, término idem, de una fanega y 3 celemines, con 56 matas, de idem, en. 6020

D. Francisco Santiago Parera remató un olivar, sito en Cañada, del Carril término id, de 18 fanegas 3 celemines y 368 matas, de id., en. 22000

El mismo remató un cortijo llamado de las Salinas, término id., con casa de teja y 290 fanegas de tierra, con 1521 olivos, de las monjas del Angel de Granada, en. 100001

Provincia Sevilla.

D. Juan de Rueda remató una mata de olivar nombrada el Alamillo, término de Carmona, de 3 aranzadas y 39 pies, del convento de las religiosas de la Madre de Dios de Carmona, en. 10046

D. Juan de Rueda remató 3 aranzadas de olivar de primera y segunda calidad, sitio de Piza Puercas, término de Carmona, de las religiosas de Sta. Clara de id., en. 7000

El mismo remató un cercado de olivar junto al convento de Sto. Domingo de Carmona, de 2 aranzadas y 8 olivos, de id., en. 40000

El mismo remató una casilla con 3 pedazos de olivar al sitio que llaman Buena-Vista, nombrada la Membrilla, término de Carmona, de 10 aranzadas, las 3 de primera calidad, 3 de segunda, 4 de ter-

cera y 38 pies de olivos, de las religiosas de la Concepcion de Carmona, en. 100100

D. Fernando de Rueda remató 3 cuartas partes del huerto nombrado Ruigil, término id., con árboles, valla, caserío, albercas y atajeas, de Sta. Clara de Carmona, en. 35000

D. Manuel Valverde remató una suerte de olivar al sitio y pago de las Damas, término id., de 7 y media aranzadas, de las religiosas de Madre de Dios de id., en. 80000

Doña María Antonia García remató 1 suerte de olivar de media aranzada, sitio de el Godon-Lobar, término de Lora del Rio, del convento de Mercenarias Descalzas de id, en. 389

D. Nicanor Lopez remató un tejár con dos cortinales, junto á la Alameda de Carmona, con caserío, dos hornos, y el agua del derramadero de el Pilar, con 2 corralones, de Sta. Clara de Carmona, en. 17200

D. Francisco Baco remató una mata de olivar, sitio de Sta. Ana, partido de la Carpintera término de Osuna, de 129 pies y 3 matras. del convento de Santa Catalina de id., en. 6600

D. José Becerra remató un pedazo de olivar llamado Guijalejo, término de Carmona, de 3 y media aranzadas, de Santo Domingo de id., en. 40000

D. Juan Gonzalez remató una casa en Carmona, calle de el Torno, núm 755, de las religiosas de la Concepcion de id., en. 15100

D. Luis Cerero remató una heza de olivar de media aranzada llamada Morala, término de Lora del Rio, con 32 pies de olivo, de tercera clase, de las monjas Mercenarias de id, en. 526

El mismo remató una mata de olivar, sitio de Sta. Mónica, término de Osuna, de una y media fanegas con 44 olivos y 10 garrotes, de Sta. Clara de id., en. 5400

D. Pedro Adriaens remató un olivar llamado Comprado, pago de Berbenica, término de Utrera, de 2 aranzadas y 54 pies de olivo, con 40 matras, del convento de Sto. Domingo, de id., en. 7500

El mismo remató una suerte de olivar, pago de Cordones, nombrada Gato, término id., de una aranzada, y 59 pies con 3 matras, de id., en. 5000

D. José Lopez Ecala, para ceder, remató una casa en Sevilla, calle de la Raveta ó Ravetilla, n. 7, de las Dueñas de idem, en. 96000

(Se continuará.)